

RESOLUCIÓN No. P-027
(01 - Sep - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. *En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la secretaria Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 13101010101 Sueldo Básico, y acreditando el rubro 13101010102 Auxilio de maternidad y paternidad, para amparar el pago de Auxilio de Maternidad de una funcionaria de la entidad, debido a que este rubro no tiene asignado presupuesto.

presupuestación: Crear documento p.entidad CP 1000

Retener Contabilización previa Verificar como contab.previamente Log de mensajes

Detalles Datos adicionales

Tipo valor RES	Presup.	Presup. de comprometido
Proceso	Traslado	Total aser. 61.792.000
Clase doc	PLIF (Plan Interno I)	Total dest. 61.792.000
Veredón	00	
Fecha documento	31/07/2021	
Fecha contabiliz.	31/07/2021	
Emisor		
Ejercicio	2021	Periodo 0000
Centro gestor	0202-01 INSTITUTO DISTRITAL	
Área funcional	0202-009 EP-Cult, Recre y Deport.	
Destinatario		
Código	2021	Periodo 0000
Centro gestor	0202-01 INSTITUTO DISTRITAL	
Área funcional	0202-009 EP-Cult, Recre y Deport.	

Presup. de compra

Partidas	Posic. doc.	Elemento RES	Monto (COP)	Posic. presupuestaria	Fondos	Programa de financiación	Per. presup.
000001	9960222000101		61.792.000	13101010101	1-100-1001	0000000000000000222	2021
000002	0240022000101		61.792.000	13101010102	1-100-1001	0000000000000000222	2021

RESOLUCIÓN No. P-027
(01 - Sep - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	61.792.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.792.000
1310101010101	Sueldo Básico	61.792.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		61.792.000

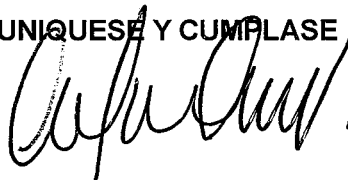
CRÉDITOS		
	GASTOS	61.792.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	61.792.000
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	61.792.000
TOTAL CRÉDITOS:		61.792.000

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.


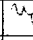


ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 01 - Sep - 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Stephany Johanna Nañez Pabón. Profesional Especializado encargado de las Funciones de la Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	